



RESOLUCION **0625**
NEUQUEN, **24 SEP 2018**

VISTO:

La Solicitud N° 53363 - Serie D, emitida por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de dos (2) camionetas doble cabina 4x2, tipo Ford Ranger 2.8, modelo 2015 en adelante, motor Diesel, con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, sin chofer, que cuente con cobertura de seguro de transporte de personal y habilitación correspondiente, por el término de seis (6) meses;

Que luce nota s/n° de fecha 27 de abril de 2018, emitida por la Secretaria de Movilidad Urbana, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto 425/14 y el Artículo 3° inciso 2° punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, adjudicando la misma a la firma METRO COMERCIAL S.R.L. - CUIT N° 33-71072781-9, atento a que dispone de los vehículos de manera inmediata, debidamente plateados para los operativos de alcoholemia a los cuales serán asignados;

Que luce en actuaciones presupuesto de la firma antes mencionada;

Que mediante Pase N° 1053/2018, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa que se procedió a la reserva de crédito presupuestario mediante AA-90079 - PR 4426 por un importe de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-) a fin de dar curso a la Solicitud N° 53363/D;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de la firma METRO COMERCIAL S.R.L. -----CUIT N° 33-71072781-9, para la contratación de dos (2) camionetas doble cabina 4x2, tipo Ford Ranger 2.8, modelo 2015 en adelante, motor Diesel, con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, sin chofer, que cuente con cobertura de seguro de transporte de personal y habilitación correspondiente, por el término de seis (6) meses, por el importe total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), encuadrando la misma en las excepciones previstas en los artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3° inciso 2° puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, con la autorización del Secretario de Movilidad Urbana y lo expuesto en los considerandos;

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese -----la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información -----municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2203
Fecha 05 / 10 / 2018

PABLO D. AZÚA
DIR. GEN. DE ADMIN. DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA